



Corporación de
Certificación de Leña



Gerencia General
secretaria@lana.cl
Ismael Valdés 500, Piso 2- Oficina A Valdivia, Región de Los Ríos
Teléfono: +56 63 2228887

30/11/2015

000863

MATERIA: Observaciones al Plan de Descontaminación Ambiental
Ref: No hay

Valdivia, 30 de noviembre de 2015

Carta N°042

De: Sr. Julio Pinares, Gerente general Interino Corporación de Certificación de Leña
A: Sr. Carla Peña, SEREMI del Medio ambiente región de los Ríos

Estimada SEREMI, junto con saludarle, mediante la presente hacemos llegar las observaciones al Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica de Valdivia, actualmente en periodo de consulta pública. Las observaciones planteadas apuntan en una primera instancia de manera general al documento y luego las observaciones son relacionadas al uso y mejoramiento de la calidad de los artefactos y al uso y mejoramiento de la calidad de la leña y sus derivados, por artículo.

Observaciones de fondo del anteproyecto:

- ✓ Se entiende desde el PDA, en su globalidad, que lo que se busca es desincentivar el uso de la leña como combustible. No hay mención al fomento real del cambio en la calidad de la leña, pasar de leña húmeda, que es la causante de la contaminación a leña seca que es la solución al problema de la contaminación en conjunto por supuesto con otras medidas.
- ✓ No se especifica de manera clara cuál va a ser la forma de financiar cada una de las medidas que se quieren implementar. Se apuesta a que existirán fondos del tipo FNDR, CORFO, SERCOTEC, etc., lo que obstaculiza la coordinación entre los distintos organismos estatales que pueden aportar de manera efectiva al plan de descontaminación.
- ✓ De la lectura del PDA no se concluye que las medidas van a ser efectivas para bajar los índices de contaminación, ya que no se trata el problema de fondo, la leña húmeda y sólo se quieren ejecutar medidas que no contribuyen a bajar el nivel de partículas.
- ✓ Los tiempos de cada medida son a mediano y largo plazo, y no hay medidas para bajar los índices de contaminación para el primer año del PDA.

Observaciones sobre la Regulación referida al uso y mejoramiento de la calidad de los artefactos:

Artículo	Observación
7	Dado los tiempos que demora la elaboración de una norma, el impacto de esta medida será bajo. Un estimado para que la norma entre en vigencia, puede ser entre 4 a 5 años, por lo que queda como medida a largo plazo. Tampoco se menciona la intencionalidad de esta medida, si se harán recambios o simplemente se dejará que la norma entre en vigencia y se recambien las cocinas a partir de su tiempo de vida natural.
11	Se está eliminando la leña como combustible y se promociona un combustible fósil que aporta a la huella de carbono, que se importa desde el extranjero. La leña es un producto renovable, regional y que aporta tanto a la disminución de la huella de carbono como al trabajo local y al desarrollo

	<p>regional. Es una medida que no encaja dentro del desarrollo local y como es que la política pública aporta a dicho desarrollo. Por otro lado se está aumentando los costos operacionales de los organismos e instituciones de la administración del estado y municipalidades ya que diversos estudios indican que el costo los combustibles alternativos a la leña son al menos el doble. Se debe incentivar el uso de leña de calidad (leña certificada) y de equipos de alta eficiencia, para que los organismos públicos den el ejemplo a seguir en la sociedad.</p>
12	<p>Idem al punto anterior.</p> <p>En caso de que no se esté pensando en combustibles fósiles, la alternativa es el pellets. Producto que no tiene un abastecimiento a la escala que se está proponiendo de 13.000 a 26.000 equipos. No se proponen medidas que incentiven o fomenten la instalación en la región de la industria del pellets.</p> <p>En los dos artículos (11 y 12) se debe hacer una medida que implique mejorar la calidad de la leña (leña certificada) y de los calefactores usados. La combinación de ambos factores generará un gran impacto en la cantidad de partículas emitidas por la calefacción a leña. Hay que recordar que la leña seca emite mucho menos partículas que la leña húmeda, que es la que usa el 90% de la población.</p>

Observaciones sobre la Regulación referida al uso y mejoramiento de la calidad de la leña y sus derivados:

Artículo	Observación
16	<p>Llama la atención que existe un plazo de 48 meses (4 años) para regular la principal fuente de partículas, cuando eso debiese ser la primera acción para bajar los niveles de contaminación. Si se quiere eliminar la contaminación por leña húmeda, se debe regular fuertemente ese mercado, la leña húmeda, y los encargados de aquello, además de la municipalidad, son SII, Carabineros, PDI, Seremi de Salud, ya que la municipalidad no será lo suficientemente capaz de afrontar una problemática que va más allá de la comuna.</p>
17	<p>La entrada en vigencia de esta medida es a 5 años. No se menciona cómo es que se va a conseguir la leña seca, quien va a fomentar dicha leña seca. Nuevamente se está atacando a destiempo la principal fuente de contaminación que es la leña húmeda.</p> <p>Aquí se hace mención a la "leña seca" sin hacer mención al origen o formalidad del comercio de la leña, factores importantes que generan un beneficio social y ambiental tan importante como bajar los niveles de contaminación.</p>
19	<p>Los organismos mencionados, a los 5 meses debiesen tener claramente definidos todos los instrumentos que desean aplicar para el fomento de la leña seca, legal y con trazabilidad (leña certificada), además de los recursos que se requieren para ello. Existe la experiencia de años anteriores en distintas comunas para acelerar dicho trabajo y mesas de distintos ámbitos en los cuales se ha discutido lo mismo, como ejemplo mesa bosques y madera (organizada por INFOR, 2012), mesa de dendroenergía (organizada por UACH, 2014)</p>
20	<p>Deben coordinarse con los registros de productores y centros de acopio que posee CONAF y el SNCL (Sistema nacional de certificación de leña)</p>

21	Para que medio ambiente le entregue la información actualizada mensualmente al SERNAC, debe de realizar fiscalizaciones mensuales a toda la base de datos que posee, fiscalización que debe realizar en conjunto con la municipalidad (art 16). No hay una clara definición de los mecanismos de coordinación que hagan efectiva esta medida. Según la experiencia cuando se quiere realizar fiscalización con organismos públicos siempre hay problemas de coordinación.
22	El CPL promueve la producción limpia, en este caso de la producción de leña. La comercialización puede caer fuera del ámbito de acción del CPL. Además, los APL no poseen seguimiento posterior a la obtención del sello, a diferencia del sello de leña certificada que posee un seguimiento de la calidad y la documentación de los comerciantes durante todo el año. Se propone que se generen APL para fabricación de los artefactos y otros dendroenergéticos.
23	A los 12 meses el instrumento se tiene listo (no se empezara recién a diseñar este instrumento) y después se aplicará al año siguiente, haciéndose efectivo al tercer año de iniciado el PDA
25 y 26	Por qué se requiere tanto tiempo para traspasar información que tanto el SNCL y el Ministerio de energía poseen hoy?

En conclusión el Anteproyecto del PDA de Valdivia, NO explicita medios ni recursos suficientes para la producción de leña de calidad y para una fiscalización efectiva, acorde a la dimensión de la problemática y a los objetivos planteados por este instrumento.

Esperando que nuestras observaciones sean consideradas con la finalidad de que, en conjunto podamos definir de la mejor forma posible un Plan de Descontaminación Atmosférica de Valdivia, acorde a lo que se requiere mejorar en torno a la descontaminación ambiental del aire en nuestra comuna de Valdivia, me despido sin otro particular.

Atentamente




Julio Pinares Esparza
Gerente General Interino
Corporación de Certificación de Leña y otros Productos del Bosque

cc.

- Julio Pinares, Gerente General Interino Corporación de Certificación de Leña juliopinares@lena.cl
- Yenny Ortega, Secretaria regional COCEL Los Ríos yennyortega@lena.cl